

SECRETARIA: Santiago de Cali, 09 de octubre de 2023. A despacho del señor Juez el presente proceso con el escrito allegado. Sírvase Proveer.

La Secretaria,

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Auto sustanciación No. 348

Rad. 76001-3103-004-2020-00049-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, nueve (09) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

La Oficina de Registro de Instrumentos Públicos allega escrito mediante el cual da respuesta el requerimiento realizado por el Despacho.

Por lo anterior el Juzgado

RESUELVE

**AGREGAR** a los autos a fin de que obre y conste y **PONER EN CONOCIMIENTO** de la parte actora, el escrito mediante el cual la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, explica las razones por las cuales no acato la medida de embargo decretada por este Despacho sobre el bien inmueble identificado con Matrícula Inmobiliaria No. 370-351157, de propiedad de la sociedad INGENIERIA DISEÑO Y CONSTRUCCION – INDICO SA, aquí demandada.

NOTIFIQUESE

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **164** DE HOY **11 OCT 2023**  
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE  
ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS  
Secretaria